

PLAN DE ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

EJERCICIO 2025

ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y RECURSOS

Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277812289467238663418**

1 - ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

El DECRETO 53/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, autoriza la constitución de la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.

La Fundación tiene como finalidad promover la investigación científico-técnica y la innovación, así como la formación y docencia en el área de la ciencias de la Salud, con el objetivo de potenciar la calidad asistencial en los centros sanitarios dependientes del órgano competente en materia de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid, teniendo plena libertad para proyectar su actuación hacia cualquiera de las finalidades expresadas, atendidas las circunstancias de cada momento y según los objetivos concretos que, a juicio del Patronato, resulten más convenientes

Durante el año 2018 se elaboró el Plan Estratégico para el periodo comprendido entre los años 2019 y 2023. Se ha elaborado un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2024-2028 que se va a ir implantando de manera progresiva.

Los objetivos estratégicos a medio y a largo plazo establecidos son los siguientes:

Fortalecer la investigación en AP, SP y Urgencias y Emergencias, con especial foco en la investigación clínica.

Promover y apoyar la investigación de calidad y de alto impacto, favoreciendo la participación de todos los profesionales, facilitando los procesos de investigación e impulsando la proyección internacional, la participación de la ciudadanía y la ciencia abierta.

Impulsar la innovación en AP, SP y Urgencias y Emergencias, así como la traslación al SNS y la transferencia al sector productivo.

Reforzar la actividad de innovación realizada en AP, SP y Urgencias y Emergencias, promoviendo y apoyando la generación de ideas, la co-creación de soluciones y el desarrollo de proyectos innovadores, así como su posterior traslación a la práctica clínica y transferencia al sector productivo.

Garantizar la excelencia en los procesos de trabajo, gestión y comunicación, trabajando desde una orientación estratégica que permita definir prioridades e impulsar la mejora continua.

Potenciar la cultura de excelencia en el trabajo diario de la FIIBAP, que permita desarrollar y evaluar su actividad de manera eficiente y garantizar una comunicación óptima entre los profesionales, trabajando desde el enfoque de mejora continua y con una visión estratégica a largo plazo

Consolidar la visibilidad y posicionamiento de la FIIBAP como agente referente en la investigación e innovación en AP, SP y Urgencias y Emergencias.

Potenciar la visibilidad de la FIIBAP en el ecosistema de I+i autonómico, estatal e internacional, promoviendo su conocimiento entre los profesionales y las instituciones, para posicionarse como agente líder en la gestión y promoción de la investigación y de la innovación.



1
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1277812289467238663418

2
3

4

Reforzar el trabajo colaborativo y la creación y mantenimiento de alianzas estratégicas.

Consolidar las relaciones con agentes clave en el ámbito de la I+i en el entorno autonómico, estatal e internacional, promoviendo una cultura de colaboración activa y sinérgica e impulsando el intercambio de conocimientos, recursos y experiencias.

5

Promover la formación y el desarrollo profesional en el ámbito de la I+i y la gestión.

Reforzar la formación en investigación e innovación en los entornos asistenciales de AP, SP y Urgencias y Emergencias, así como en el ámbito de la gestión, promoviendo el desarrollo de capacidades y contribuyendo a generar una cultura sólida de I+i.

6

En base a los ejes estratégicos definidos:

EJE
1

**PROMOCIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN Y LA**

- 1.1. Plan de apoyo a la investigación e impulso a la investigación clínica**
- 1.2. Plan de apoyo a la innovación**
- 1.3. Plan de formación**

EJE
2

**PROCESOS DE TRABAJO Y
EVALUACIÓN**

- 2.1. Plan de optimización de los procesos de trabajo y comunicación interna**
- 2.2. Plan de registro y evaluación de datos**

EJE
3

VISIBILIDAD Y ALIANZAS

- 3.1. Plan de comunicación externa**
- 3.2. Plan de relaciones institucionales**

EJE
4

SOSTENIBILIDAD

- 4.1. Plan de financiación y sostenibilidad**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277012289467238663418**

ACTIVIDAD 1: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA Y CONVENIOS CON FINANCIACIÓN PÚBLICA:

- Proyectos de investigación financiados por organismos públicos nacionales (Instituto de Salud Carlos III; MINECO, Comunidad de Madrid; Ministerio de Sanidad, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, Servicios Sociales e Igualdad; otros organismos públicos).
- Proyectos de investigación financiados por organismos internacionales: HORIZONTE EUROPA, EIT Health.
- Entidades privadas con convocatorias de investigación.
- Convenios Ley 40, encomiendas.

ACTIVIDAD 2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON FINANCIACIÓN PRIVADA (DONACIONES, CONVENIOS, PATROCINIOS, CURSOS)

Donaciones finalistas:

- Donaciones a fines fundacionales provenientes de distintos entes privados interesados en colaborar de forma altruista en la Investigación Biomédica.

Convenios, patrocinios, cursos

- Convenios, acuerdos de patrocinios u otras actividades conexas, acordados entre la entidad financiadora. El Investigador Principal es el responsable del desarrollo científico del proyecto y la Fundación, de la correcta gestión económica del presupuesto previamente asignado.

ACTIVIDAD 3: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA CON FINANCIACIÓN PRIVADA: ENSAYOS CLÍNICOS Y ESTUDIOS OBSERVACIONALES

Ensayos clínicos: en un sentido amplio, y desde el punto de vista ético, es cualquier investigación realizada en humanos.

En general se trata de estudios en los que se comparan, mediante medición de varios parámetros, los efectos de dos o más tratamientos o intervenciones terapéuticas en un grupo homogéneo de personas con una enfermedad o situación médica similar, con el objeto de detectar si uno de los tratamientos comparados es más o menos beneficioso que el otro.

Estudios observacionales: Son estudios epidemiológicos (de investigación médica) en los que no hay intervención por parte del investigador, y éste se limita a medir las variables que define en el estudio.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Teniendo en cuenta el posicionamiento y expectativas de futuro de la FIIBAP, se ha definido su Misión, Visión y Valores.

Nuestra misión

Promover la investigación de calidad y la innovación en el ámbito de la Atención Primaria, la Salud Pública y las Urgencias y Emergencias mediante la gestión eficiente de la I+i, impulsando su difusión y transferencia, con el fin de mejorar la calidad de la atención sanitaria y la salud de las personas desde un enfoque interdisciplinar y colaborativo.



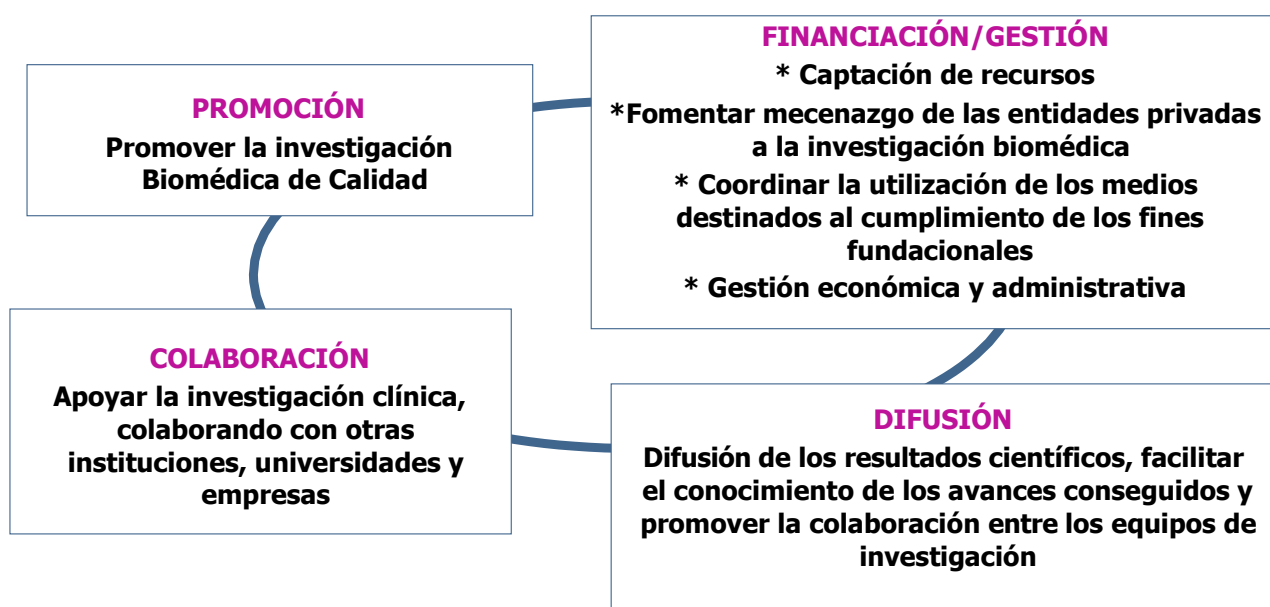
Nuestra visión

Ser la entidad de referencia en el ámbito de la Comunidad de Madrid en la gestión y promoción de la investigación y la innovación en Atención Primaria, Salud Pública y Urgencias y Emergencias, consolidando el liderazgo de los profesionales y reconociendo la actividad de I+i en estos entornos asistenciales como aspecto fundamental para

Nuestros valores

- Orientación estratégica
- Colaboración
- Excelencia y mejora continua
- Innovación
- Sostenibilidad
- Flexibilidad y adaptación

Además, respecto a sus actividades, los objetivos de la FIIBAP son:



Para ello se han acordado para 2025, los siguientes objetivos con sus acciones concretas:

1. Potenciar la captación de financiación y la participación en programas internacionales competitivos.
2. Realización del proyecto de Bases de Datos de Uso Secundario con la DG de Investigación (SERMAS) y SDG de Digitalización Sanitaria (Consejería de Digitalización), presentado al Ministerio para la Transformación Digital y Función Pública para su subvención (actualmente en fase de Resolución Provisional de Concesión con un presupuesto total de 2.337.568 €).
3. Consolidar la unidad de gestión de proyectos como estructura especializada y de apoyo a los investigadores en la solicitud de convocatorias de financiación nacionales e internacionales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1277812289467238663418

4. Mantener la estabilidad financiera de la Fundación.
5. Mejorar la coordinación con la Unidad de Investigación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
6. Mantener el número de publicaciones y mejorar la calidad de dichas publicaciones, manteniendo las convocatorias semestrales de ayuda a publicaciones desde la FIIBAP.
7. Elaborar la memoria de investigación del año 2024.
8. Seguimiento de la implantación del sello HRS4R una vez obtenida su certificación.

3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Recursos humanos: Para el desarrollo de su actividad, la Fundación cuenta con los siguientes recursos humanos:

- Por una parte, el personal de Atención Primaria, SUMMA 112 y Salud Pública de la Comunidad de Madrid, que en su actividad tiene incluidas tareas investigadoras, además de las asistenciales y las docentes. No son coste para la Fundación.
- Por otra parte, el propio personal contratado por la Fundación en relación directa con los proyectos de investigación que se están desarrollando. Este informe se ha elaborado con la siguiente previsión de personal:
 - **Director** (en comisión de servicio).
 - 3 personas realizando labores de **unidad técnica** de la Fundación más 2 con contratos temporales autorizados por Hacienda de la CAM.
 - 60 personas en **proyectos de investigación** entre personal investigador, técnicos, enfermeras, fisioterapeutas, informáticos....
- La Fundación dispone de una **Unidad de Innovación**, con una persona de plantilla que realiza esta función (en coordinación con la Gerencia de Atención Primaria), dando cobertura a Atención Primaria, Summa 112 y Salud Pública. Las funciones de esta Unidad son:
 - Coordinación con las demás unidades de innovación de institutos de investigación de Madrid.
 - Contacto con plataforma ITEMAS del ISCIII.
 - Registro de propiedad intelectual y patentes.
 - Realizar y desarrollar el Plan Estratégico de Innovación de la FIIBAP.
 - Apoyar al Grupo Operativo de Innovación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.



- Realizar el mapa a seguir para la transferencia tecnológica de los proyectos de innovación en marcha: realización de fichas de oferta tecnológica, identificación de alianzas de I+D+i y coordinación de las actividades.
- Apoyar la puesta en marcha de spin-off en Atención Primaria; SUMMA y Salud Pública.
- La Fundación alberga a la **UTAPE (Unidad Técnica Apoyo Proyectos Europeos)**, unidad compuesta por 4 personas. Es voluntad del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid promover la internacionalización de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) e incrementar la tasa de retorno, desplegando un conjunto de actuaciones entre las cuales destaca la creación de la Unidad Técnica de Apoyo a Programas Europeos (UTAPE) en 2017. Su principal objetivo es promover la participación de la Consejería de Sanidad, de las Fundaciones de Investigación Biomédica y de los institutos de Investigación Sanitaria en los Programas Europeos vinculados al sector de la salud, especialmente promocionando la participación de científicos de la Comunidad de Madrid en proyectos multinacionales de Investigación e Innovación.

Esta Unidad surge de un convenio de colaboración entre la Vicepresidencia, la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Sanidad y la FIIBAP. Firmado un nuevo convenio con fecha de diciembre de 2022 y renovable anualmente hasta 4 años de duración

Recursos materiales: Se dispone de un local cedido, adecuado y acondicionado por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, con la siguiente dotación: sala de reuniones, ocho despachos de trabajo, zona de recepción y archivo. Todo ello con dotación de red y teléfono.

4. PRESUPUESTO. EJERCICIO 2025

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD:

ACTIVIDAD 1: Proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva y convenios con financiación pública:

a) Identificación:

Denominación de la actividad	Proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva y convenios con financiación pública
Tipo de actividad	Científica
Identificación de la actividad por sectores	Investigación e Innovación Biomédica
Lugar de Desarrollo de la actividad	Atención Primaria, Salud Pública de la Comunidad de Madrid





Descripción de la actividad:

Una de las actividades de la fundación es el desarrollo y gestión de los proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva. Se comunica a los investigadores todas las convocatorias de las que se tiene conocimiento, realizando una búsqueda activa de las mismas. La comunicación se hace por correo electrónico, pudiendo suscribirse cualquier persona adscrita a la Fundación que tenga interés en recibir la información.

El inicio de la actividad es la gestión y tramitación de la solicitud: La documentación básica de referencia es la convocatoria, la propia solicitud, la resolución y cualquier otro acuerdo escrito o comunicación fehaciente por parte de la entidad que financia el proyecto, así como la legislación de referencia que aplica al caso. La Fundación se ocupa de recibir la documentación del solicitante, revisarla, orientarle y proporcionarle toda la ayuda y documentación de carácter administrativo que pueda requerir. Asimismo, se ocupa del trámite de su presentación ante la entidad correspondiente.

Si el proyecto implica la utilización de muestras humanas o investigación en personas, se requerirá informe del Comité Ético de Investigación y, de la Comisión de Investigación.

Ayudas solicitadas: Las ayudas solicitadas se hacen por la Fundación, van lideradas por un Investigador Principal de reconocido prestigio profesional que acredita y garantiza el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos. El Investigador cuenta siempre con el apoyo de la Fundación para realizar los trámites administrativos, económicos y contractuales, facilitándole así su tarea científica.

En el caso de que la ayuda se conceda, se llevará a cabo el proyecto de investigación acordado, y la fundación será la encargada de realizar la gestión y seguimiento del proyecto correspondiente, realizando las justificaciones periódicas y la final que establezca la convocatoria. También realizará los pagos de los gastos derivados del proyecto, así como cualquier proceso público de contratación de personal o de compras que exija la normativa vigente. Los costes indirectos derivados de la gestión

administrativa son los que se establecen en la convocatoria y en el caso de que no esté especificado es del 15%.

En los convenios de la Ley 40 y encomiendas los costes indirectos derivados de la gestión administrativa oscilan entre el 5% y el 15%.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Número de horas / año previstas
Personal asalariado	60	98.550

La Fundación gestiona la investigación desarrollada en los Centros de Salud, SUMMA-112 y de Salud Pública de la Consejería de Sanidad por ello además de los recursos humanos contratados directamente por la Fundación, se suman todos los facultativos, enfermeras e investigadores pertenecientes a esas entidades y que no forman parte del gasto de personal de la Fundación.

c) **Beneficiarios o usuarios de la actividad**

Tipo	Número previsto
Proyectos sin cuantificar número de beneficiarios	El beneficiario y usuario de la actividad es la población en general: Nuestra institución desarrolla proyectos de investigación vinculados a las necesidades de salud de los ciudadanos, y pretende gestionar la investigación biomédica con el objeto de impulsar su desarrollo, mejorar los índices de calidad asistencial y en consecuencia mejorar la calidad de vida de la población. Profesionales de los ámbitos de Atención Primaria, las urgencias y emergencias y Salud Pública

ACTIVIDAD 2: Proyectos de Investigación científica con financiación privada y encomiendas de gestión

a) **Identificación**

Denominación de la actividad	Proyectos de Investigación científica con financiación privada y encomiendas de gestión
Tipo de actividad	Científica
Identificación de la actividad por sectores	Investigación e Innovación Biomédica
Lugar de Desarrollo de la actividad	Atención Primaria, Salud Pública de la Comunidad de Madrid

Descripción de la actividad prevista

Otra actividad de la fundación es el desarrollo y gestión de los proyectos de investigación científica con financiación privada.

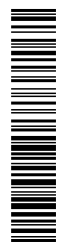
Donaciones finalistas

Gestión y tramitación: La documentación básica de referencia será el certificado de donación, expedido por la Fundación, en aplicación de la legislación vigente.

Costes indirectos en proyectos. Los gastos de gestión administrativa se sitúan entre el 5% (encomiendas de gestión) y el 15%.

Convenios, patrocinios, cursos

Gestión y tramitación: La documentación básica de referencia, además de la legislación que resulta de aplicación, es el convenio, contrato o acuerdo. Igualmente, se tiene en cuenta también la



memoria económica o presupuesto y cualquier otro acuerdo escrito o comunicación fehaciente por parte de la entidad financiadora.

Si el proyecto implica la utilización de muestras humanas o investigación en personas, se requerirá informe del Comité Ético de Investigación.

La Fundación orienta y ayuda al investigador para la obtención de la documentación. La Fundación, en colaboración con el investigador, se ocupa de la resolución de los trámites administrativos y de la redacción o revisión del convenio y proporciona, si procede, la documentación de carácter institucional que la entidad financiadora solicita.

Costes indirectos en proyectos: Los gastos de gestión administrativa establecidos convencionalmente para proyectos de investigación son del 15%.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Número de horas / año previstas
Personal asalariado	4	6.570

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Proyectos sin cuantificar número de beneficiarios	El beneficiario y usuario de la actividad es la población en general: Nuestra institución desarrolla proyectos de investigación vinculados a las necesidades de salud de los ciudadanos, y pretende gestionar la investigación biomédica con el objeto de impulsar su desarrollo, mejorar los índices de calidad asistencial y en consecuencia mejorar la calidad de vida de la población. Profesionales de los ámbitos de Atención Primaria, las urgencias y emergencias y Salud Pública

ACTIVIDAD 3: Proyectos de investigación clínica: Ensayos clínicos y estudios observacionales

a) Identificación:

Denominación de la actividad	Proyectos de investigación clínica: Ensayos clínicos y estudios observacionales
Tipo de actividad	Científica
Identificación de la actividad por sectores	Investigación e Innovación Biomédica
Lugar de Desarrollo de la actividad	Atención Primaria, Salud Pública de la Comunidad de Madrid

Descripción de la actividad prevista

La tercera actividad descrita en este Plan de actuación es la de Proyectos de investigación clínica: Ensayos Clínicos y Estudios Observacionales.

Gestión y tramitación: La documentación básica de referencia será el contrato, según el modelo de contrato único y de obligado cumplimiento, elaborado por la Comunidad de Madrid.

Los contratos se firman entre el Investigador Principal, el Promotor, la Fundación y la Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales o Gerencia de Atención Primaria (dependiendo del importe a contratar) asumiendo cada parte sus responsabilidades, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1090/2015 de 4 de diciembre, sobre autorización para la realización de ensayos clínicos.

Los contratos no podrán firmarse hasta que no tenga el certificado favorable del CEIm. El Promotor y el Investigador habrán presentado previamente los documentos que, en el ejercicio de sus funciones, hayan sido demandados por el CEIm, conforme a la normativa vigente en cada momento, entre la que se incluyen sus propios Procedimientos Normalizados de Trabajo.

Costes indirectos en Ensayos Clínicos y/o Estudios Observacionales. La aportación del Promotor a la Fundación para investigación en concepto de “overhead” es del 25%, más un importe fijo por tramos correspondiente a los gastos iniciales de gestión de los contratos y otros trámites administrativos previos al inicio de la investigación.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Número de horas / año previstas
Personal asalariado	4	6.570

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Proyectos sin cuantificar número de beneficiarios	El beneficiario y usuario de la actividad es la población en general: Nuestra institución desarrolla proyectos de investigación vinculados a las necesidades de salud de los ciudadanos, y pretende gestionar la investigación biomédica con el objeto de impulsar su desarrollo, mejorar los índices de calidad asistencial y en consecuencia mejorar la calidad de vida de la población. Profesionales de los ámbitos de Atención Primaria, las urgencias y emergencias y Salud Pública



OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Objetivo	Acciones	Indicador	Frecuencia en la Revisión	Valor objetivo Anual
1.- Potenciar la captación de financiación y la participación en programas internacionales competitivos.	Favorecer el desarrollo de acciones formativas e informativas para reforzar las capacidades de los profesionales	Nº de acciones formativas e informativas	Semestral	2
2.- Consolidar la unidad de gestión de proyectos como estructura especializada y de apoyo a los investigadores en la solicitud de convocatorias de financiación nacionales e internacionales.	Apoyo a solicitudes de convocatorias de financiación nacionales e internacionales	Nº de profesionales a los que se ha apoyado	Trimestral	4
3.- Mantener la estabilidad financiera de la Fundación.	Reactivar la actividad de los EECC y de los convenios de colaboración que se ha visto mermada en 2024	Importes totales facturados en EC y estudios y convenios por anualidad	Trimestral	>171.800 €
	Incrementar el número de proyectos nuevos	Nº de proyectos obtenidos en concurrencia competitiva		>= 6
4.- Mejorar la coordinación con la Unidad de Investigación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.	Establecer reuniones periódicas entre la Unidad de Investigación y la FIIBAP	Número de reuniones al año	Semestral	>= 2
5.- Mantener el número de publicaciones y mejorar la calidad de dichas publicaciones.	Sacar 2 convocatorias de ayudas a publicaciones.	Aumentar el porcentaje de publicaciones en Q1 al 25 %	Semestral	10.000
6.- Elaborar la memoria del año 2024	Puesta en marcha de un proyecto de resumen de la investigación – en 2023	Documento de la memoria	Anual	1
7.- Impulsar el sello HRS4R al disponer de la certificación	Proyecto HRS4R	Sello	Anual	1

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1277812289467238663418

8.-Implementación del Plan Estratégico	Definir mapa de procesos de la actividades realizadas en la FIIBAP	Elaboración del mapa	Trimestral	4
	Implementar actuaciones para visibilizar la FIIBAP entre Atención Primaria, Summa 112 y Salud Pública	Número de Actuaciones	Trimestral	4
	Realización de procedimientos o guías normalizadas de trabajo en la FIBAP	Número procedimientos	Semestral	2

5.- PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025: PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ACTIVIDAD.

Importe en euros.

Gastos	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Total actividades	Gastos de administración	TOTAL
	Proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva + convenios públicos	Proyectos de investigación científica con financiación privada (donaciones, convenios, patrocinios, cursos)	Proyectos de investigación clínica: ensayos clínicos y estudios observacionales			
Gasto por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas monetarias	7.516,60	1.129,78	478,62	9.125,00	0,00	9.125,00
Aprovisionamientos	2.388,84	359,05	152,11	2.900,00	0,00	2.900,00
Gastos de personal	2.161.653,81	324.904,89	137.642,30	2.624.201,00	0,00	2.624.201,00
Otros gastos de la actividad	471.114,07	70.810,26	29.997,97	571.922,30	33.388,70	605.311,00
Amortización del	8.617,95	1.295,31	548,74	10.462,00	0,00	10.462,00

inmovilizado						
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	3.235,00	3.235,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal gastos	2.651.291,27	398.499,29	168.819,74	3.218.610,30	36.623,70	3.255.234,00
Adquisiciones de Inmovilizado	6.178,03	928,59	393,38	7.500,00	0,00	7.500,00
Subtotal inversiones	6.178,03	928,59	393,38	7.500,00	0,00	7.500,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.657.469,30	399.427,88	169.213,12	3.226.110,30	36.623,70	3.262.734,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277812289467238663418**

6.- PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025: PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD.

Importe en euros.

a) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	IMPORTE TOTAL
Rentas y otros ingresos derivados	
Prestaciones de servicios de las actividades propias	171.800,00
Proyectos con financiación en concurrencia competitiva	2.698.095,81
Financiación privada (donaciones, convenios de colaboración, patrocinios...)	405.534,19
TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS	3.275.430,00

En la suma prevista de ingresos por proyectos con financiación en concurrencia competitiva se incluye el importe de la subvención nominativa de 338.964,00 euros.

Dr. Miguel Amengual Pliego

Director FIIBAP

En Madrid, a 13 de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por: AMENGUAL PLIEGO MIGUEL
Fecha: 2024.11.14 07:46



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1277812289467238663418